



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2017

Expte. N° 21.096/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 110-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa en carácter de suplente, al Prof. Matías Enrique COLQUE ESCOBAR, D.N.I. N° 32.634.141, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj, de la asignatura INGLÉS, turno mañana del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Feliciano NAVARRO DE HAZ.

QUE por Resolución N° 122-2017-IEM, se fija el 25 de setiembre de 2017, como efectiva toma de posesión de funciones del Prof. COLQUE ESCOBAR.

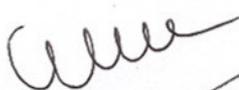
Por ello y atento a la solicitud efectuada por el mencionado Instituto,

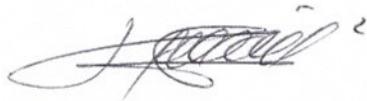
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 110-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1403-2017



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 4 de setiembre de 2017

Expediente Nº 21.096/17.-

RESOLUCIÓN Nº 110-2017 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 109-2017-IEM, por la cual se tiene por otorgada licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ, en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura INGLÉS de este Instituto, a partir del 1º de agosto de 2017 y mientras se desempeñe en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la misma asignatura, promocionado en el marco de la Resolución CS Nº 585/16, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario lograr su cobertura inmediata, a los efectos de no entorpecer el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que se encuentra vigente el orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo similar.

Que siguiendo dicho orden de mérito, se notificó al Prof. Matías Enrique COLQUE ESCOBAR la posibilidad de ocupar el cargo de Auxiliar Docente, prestando éste su conformidad.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS Nº 639/90,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, en carácter de suplente, al Prof. Matías Enrique COLQUE ESCOBAR, DNI 32.634.141, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura INGLÉS de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Prof. Feliciano NAVARRO DE HAZ.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia del Prof. Feliciano NAVARRO DE HAZ - Planta de Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

Clav

[Firma]

[Firma]
JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

[Firma]
Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA